



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00694104- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por la estudiante Laura Alejandra Jakob (DNI N° 28.118.093), por el cual solicita equivalencia para ser acreditada en la carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria (LGU) de esta Universidad;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su petición en razón de haber aprobado la materia Estadísticas y Sistemas de la Información Educativa en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la Profesora a cargo de la asignatura, ha dictaminado sobre dicha solicitud;

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente para el otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, contenidas en la Ordenanza HCS N° 10/2018 y la Ordenanza HCD N° 313/87, sus modificatorias y complementarias; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar, a la estudiante Laura Alejandra Jakob (DNI N° 28.118.093), equivalencia parcial en la materia Estadística Aplicada de la carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria (LGU), debiendo rendir las unidades 2 y 4 del programa vigente, de acuerdo al informe elaborado por la Profesora a cargo de la asignatura.

Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese a la interesada y archívese.